

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°243-2019**JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Sesión Ordinaria N°243-2019, celebrada el día 28 de agosto 2019 a las dieciséis horas y cuatro minutos en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud
- Juan Alfaro López, Viceministro de Diálogo Ciudadano, Ministerio de la Presidencia
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Sara Cognuck González, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausencia justificada:

- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria, Ministerio de Trabajo
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública
- Marie Paz Loria Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho, Viceministerio de Juventud
- Siani Acuña Rosales, Secretaria Despacho Viceministerio de Juventud

Doña Margareth da inicio a la Sesión Ordinaria 243-2019 del 28 de agosto del 2019 y a continuación se da lectura y posterior aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
 2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
 3. Lectura y aprobación de actas
 - 3.1 Acta Sesión Ordinaria 239-2019
 - 3.2 Acta Sesión Ordinaria 240-2019
 - 3.3 Acta Sesión Ordinaria 241-2019
-

- 3.4 Acta Sesión Ordinaria 242-2019
4. Asuntos de Presidencia
5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
- 5.1 Solicitud de modificación para el uso de los recursos que tiene la Municipalidad como superávit específico para el proyecto 2019, para el Proyecto “Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso”.
- 5.2 Solicitud de revisión de Acuerdo 8 tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva 241-2019 del 29 de julio 2019.
- 5.3 Reporte de asistencias integrantes de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven- (Acuerdo 9 Sesión Ordinaria de Junta Directiva 241-2019 del 29 de julio 2019).
6. Correspondencia
- 6.1 Oficio CPJ-DE-514-2019, Agradecimiento al Instituto de Fomento Cooperativo. Educación y Capacitación Centro de Formación La Catalina, por facilitar el Centro de Formación La Catalina para la realización del Coaching “Lidera y deja tu huella”, celebrada el pasado 12, 13 y 14 de Julio.
7. Asuntos de los/as directivos/as

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria N°243-2019 del 29 de agosto del 2019. 5 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

Doña Margareth indica que en este momento no se cuenta con la participación de personas externas en la presente sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta Sesión Ordinaria 239-2019

Doña Margareth señala que el acta 239-2019 ya ha sido revisada para lo cual se procede con el acuerdo de aprobación correspondiente:

ACUERDO N°2: Se acuerda aprobar el Acta 239-2019 realizada el 16 de julio del 2019. 4 votos a favor y una abstención.

- 3.2 Acta Sesión Ordinaria 240-2019
- 3.3 Acta Sesión Ordinaria 241-2019
- 3.4 Acta Sesión Ordinaria 242-2019

Doña Margareth indica que las Actas correspondientes a las sesiones 240-2019, 241-2019 y 242-2019, no han sido revisadas, por lo que se pospone su aprobación.

ACUERDO N°3: Se acuerda posponer la aprobación de las Actas 240-2019, 241-2019 y 242-2019, para la próxima sesión ordinaria 244-2019. 5 votos a favor.

4. Asuntos de Presidencia

No se tienen puntos en asuntos de la Presidencia.

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Solicitud de modificación para el uso de los recursos que tiene la Municipalidad como superávit específico para el proyecto 2019, para el Proyecto "Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso".

Don Diego indica que estos son recursos de un superávit que tiene la Municipalidad de Guatuso referente a un proyecto que no se pudo realizar denominado Primer Feria Interuniversitaria Guatuso 2019, para el cual se había destinado 1 millón de colones, y la idea que tenía este Comité Cantonal es utilizar estos fondos para la publicación del "Reglamento Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso", para lo cual ya consta en el expediente el Acuerdo del Comité Cantonal y se sugiere como propuesta de acuerdo para la transferencia o el cambio de esos recursos para la realización de este proyecto.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono: 2464-9462; email:concejomunicipalguatuso@hotmail.com

Señoridad de señoría: El señor don Diego

Nombre:
Don Diego Diego
Prestación:
Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso

Exposición:

Le comunico respecto al Comité Cantonal de Guatuso del año 2019, de fecha 06/07/2019, y que en adelante sea

El Consejo se acordó en el punto 11 del punto de agenda que se registre el presente Comité Cantonal de Guatuso 2019, para el cual se había destinado 1 millón de colones, y la idea que tenía este Comité Cantonal es utilizar estos fondos para la publicación del "Reglamento Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso", para lo cual ya consta en el expediente el Acuerdo del Comité Cantonal y se sugiere como propuesta de acuerdo para la transferencia o el cambio de esos recursos para la realización de este proyecto.

Atentamente,
Secretaría Concejo Municipal

Comité Cantonal Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso
Año 2019

Proyecto:

REGLAMENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE GUATUSO

Miembros	Elaborado por:
R. Municipal	José Ag. Rodríguez
R. Organizaciones Juveniles	Rodrigo V. Lacayo Rojas María Lina Pérez Sandoz
R. Colegios del Cantón	José María Sandoz Vargas
R. Organizaciones	Shirley Dora Rodríguez Lorely Ana García Reyes

Depositar
K. Ordenación del Registro
 Depósito: **Dr. G. Mora Pérez**

Información del Consejo de Curadores de la Persona Joven de Guadalupe (2019-2021)

Miembro	Nombre	Código	Título	Correo Electrónico
V. Municipal	Andrés López	1404-024	Abogado	andreslopez@cpj.gu
	María José Rodríguez	1404-025	Abogada	mariajose@cpj.gu
Comisarios	Dr. Juan José Rodríguez	1404-026	Abogado	juanjosero@cpj.gu
	Dr. María José Rodríguez	1404-027	Abogada	mariajose@cpj.gu
M. Colegiado de Guadalupe	Dr. Juan José Rodríguez	1404-028	Abogado	juanjosero@cpj.gu
	Dr. María José Rodríguez	1404-029	Abogada	mariajose@cpj.gu
Comisarios	Dr. Juan José Rodríguez	1404-030	Abogado	juanjosero@cpj.gu
	Dr. María José Rodríguez	1404-031	Abogada	mariajose@cpj.gu
Comisarios	Dr. Juan José Rodríguez	1404-032	Abogado	juanjosero@cpj.gu
	Dr. María José Rodríguez	1404-033	Abogada	mariajose@cpj.gu
Comisarios	Dr. Juan José Rodríguez	1404-034	Abogado	juanjosero@cpj.gu
	Dr. María José Rodríguez	1404-035	Abogada	mariajose@cpj.gu

Función de la Corte

La Corte de Curadores de la Persona Joven de Guadalupe tiene como función principal velar por el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.

La Corte de Curadores de la Persona Joven de Guadalupe también tiene como función principal velar por el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.

La Corte de Curadores de la Persona Joven de Guadalupe también tiene como función principal velar por el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.

Fuente de la ley de la persona joven

La ley de la persona joven de Guadalupe es la Ley de la Persona Joven de Guadalupe, promulgada el 14 de mayo de 2018.

Comisión de la Persona Joven

- 1. **Artículo 13.** La Comisión de la Persona Joven de Guadalupe es el órgano que vela por el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.
- 2. **Artículo 14.** La Comisión de la Persona Joven de Guadalupe también tiene como función principal velar por el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.

Comisión de la Persona Joven de Guadalupe (2019-2021)

- 1. **Artículo 15.** La Comisión de la Persona Joven de Guadalupe es el órgano que vela por el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.
- 2. **Artículo 16.** La Comisión de la Persona Joven de Guadalupe también tiene como función principal velar por el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.

Publicación de la ley y estatutos

La ley de la persona joven de Guadalupe fue promulgada el 14 de mayo de 2018, en el Diario Oficial de Guadalupe, y los estatutos de la Corte de Curadores de la Persona Joven de Guadalupe fueron publicados en el Diario Oficial de Guadalupe el 14 de mayo de 2018.

Objetivos

El objetivo principal de la Corte de Curadores de la Persona Joven de Guadalupe es velar por el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.

Funciones

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.
2. Promover el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.
3. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.
4. Promover el cumplimiento de las obligaciones de los curadores de la Persona Joven de Guadalupe, en el marco de la ley.

Estado de cuentas

Descripción de la actividad	Cantidad	Moneda
Estado de cuentas	10,000,000.00	Quetzales
Estado de cuentas	10,000,000.00	Quetzales
Estado de cuentas	10,000,000.00	Quetzales
Estado de cuentas	10,000,000.00	Quetzales
Estado de cuentas	10,000,000.00	Quetzales

Financiamiento

Descripción	Cantidad	Moneda
Financiamiento	10,000,000.00	Quetzales
Financiamiento	10,000,000.00	Quetzales

Estado de cuentas

Descripción	Cantidad	Moneda
Estado de cuentas	10,000,000.00	Quetzales
Estado de cuentas	10,000,000.00	Quetzales

pedirles un compromiso mayor de asistencia y a otros más bien decirles que mantengan su buen cumplimiento de asistencia.

Sara indica que, si se va a poner estos datos, por qué no poner la justificación de las ausencias que los miembros justificaron la no participación.

Don Diego menciona que el año pasado no se tuvo la práctica de incluir en el Acta el tema de justificación y esto se incorporó este año.

Jeffrey indica que se podría elaborar una tabla gráficamente más fácil de entender para que en la columna a) se estableciera cada una de las fechas de las sesiones y en la fila 1 se pusieran los miembros de Junta y se pusiera en cada una de las casillas cuando asistió y si no asistió si fue justificado, de manera que se vean las sesiones y en qué momento se fue haciendo el cambio de Viceministro/a y tal vez que se pueda consignar en gráfico de cuando haya sido nombrado, para que no se confunda o se entienda mejor porqué el Viceministro/a no asistía a unas y otras sí.

Don Diego indica que la información que se requiere está en la tabla y lo que señala Jeffrey podría plantearse en los oficios para cada quién que se vaya a suscribir para cada Ministro/a del ramo donde se indique todos los detalles que está mencionando Jeffrey y a nivel de la tabla lo más importante es saber la cantidad de sesiones a las que puede asistir, la asistencia y las ausencias y detallar en el Oficio cuántas de estas fueron justificadas y se puede incluir la referencia en cuales actas corresponde la justificación de la ausencia y mapear a partir de cuál acta se empezó con esta práctica y se hizo esta observación a manera de sugerencia por parte de Doña Xinia Duarte, la Secretaria de la Dirección Ejecutiva y fue a partir de ahí que se empezó a trabajar de esa manera.

Jeffrey consulta si consideran que solo hay que enviarle el Oficio ya o ver los porcentajes para ver si a algunos hay que decirles que muy bien o si no lo está haciendo como corresponde, a lo cual doña Margareth menciona que le notificaría la cantidad de sesiones a las que cada Viceministro/a ha participado, indicando el horario, la frecuencia en que se sesiona por mes y que su secretaria tenga en cuenta esto.

ACUERDO N°5: Instruir a la Presidencia de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven y a la Dirección Ejecutiva emitir un Oficio en el que se indique la cantidad de sesiones en las cuales han participado los miembros de la Junta Directiva y notificar tanto al Ministro/a, como a la Junta Directiva y a la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

6. Correspondencia

6.1 Oficio CPJ-DE-514-2019, Agradecimiento al Instituto de Fomento Cooperativo. Educación y Capacitación Centro de Formación La Catalina, por facilitar el Centro de Formación La Catalina para la realización del Coaching "Lidera y deja tu huella", celebrada el pasado 12, 13 y 14 de Julio.

Don Diego indica que este es un agradecimiento a este apoyo para la realización del Coaching "Lidera y deja tu huella" el pasado 12, 13 y 14 de Julio, dadas las condiciones que brindan las instalaciones del Centro de Formación La Catalina y menciona el interés de continuar con el mismo, lo que permite el abaratamiento de los costos para poder llevar a cabo este Coaching.

Doña Margareth agrega que este tema es del conocimiento de esta Junta Directiva.



7. Asuntos de los/as directivos/as

No hay asuntos de los directivos en la presente sesión.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos del 28 de agosto de 2019.

Margareth Solano Sánchez
Margareth Solano Sánchez
 Viceministra de Juventud
 Presidente de la Junta Directiva
 Consejo de la Persona Joven

Sara Cognuck González
Sara Cognuck González
 Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, Secretario de Junta Directiva Consejo de la Persona Joven